



SEPTIEMBRE QUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
VEINTE Y OCHO.

Alcalde mayor de esta dha. Ciudad Juan de Aguirre
D. Manuel Anxich D. Pedro Domique, Joseph
de Azera y Machaudo, D. Juan de Ariz. D. Pedro
Sanchez, D. Sidoro man. D. Manuel Labent, D. Juan
Javier de Ribera, y D. Luis Diquelme Salazarana

Entrada

Residores y acordaron lo siguiente
Entre los señores D. Joseph man.

see)

Entre el Sr. D. Pedro Juan de Torres
entre el Sr. D. Juan de Ribera

entre el Sr. D. Juan de Ribera
entre el Sr. D. Juan de Ribera

Entrada

entre el Sr. D. Juan de Ribera

Entrada

entre el Sr. D. Juan de Ribera

Entrada

entre el Sr. D. Juan de Ribera

Acordándose hecho presente en esta Ciudad
por el señor Alcalde mayor una memoria
de laudables y aseo que se halla en
la villa que de ellas se ha hecho para
la venta de vino una con licencia y otras
sin licencia a vender en esta Ciudad que de
las contenidas en otra memoria subsisten
a vender por aseo para vender los
vinos durante la venta de los de las cosas
de los dueños, una aseo del señor
Don fulgencio Sanchez: una aseo del
señor Don Phelipe del Rey: una aseo
del señor Don Joseph Andres Goni de Rivas
una aseo del señor Don Joseph Juan
Luis Rivera: una aseo del señor Don Joseph
Veylla de Ariz: una aseo del Sr.
Juan Calleja: una aseo del Sr. Don

